

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE
www.tribunaladministrativodesucree.gov.co

ESTADO N° 098

FECHA: SINCELEJO, 4 DE NOVIEMBRE DE 2020

PAGINA 1

	Nº PROCESO	MAGISTRADO PONENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDANDO	FECHA DEL AUTO	ACTUACION
1	70-001-33-33-004-2020-00035-01	RCA	NULIDAD ELECTORAL	PROCURADORAS 44 JUDICIAL II Y 103 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE SINCELEJO	ACTA DE ELECCIÓN DEL SEÑOR JULIO EMIRO TAPIA GÓMEZ, COMO PERSONERO MUNICIPAL DE SAMPUÉS, PERIODO 2020-2024	27-10-20	SE CONFIRMA EL AUTO DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2020, PROFERIDO POR EL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
2	70-001-33-33-007-2018-00055-01	TJC	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS GUILLERMO RICARDO PEÑA	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL Y MUNICIPIO DE SINCELEJO- SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.	3-11-20	SE ADMÍTASE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE EN CONTRA DE LA SENTENCIA PROFERIDA EL 11 DE MAYO DE 2020, POR EL JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SINCELEJO
3	70-001-33-33-008-2018-00362-01	TJC	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DORA CECILIA SIERRA MOLINA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO "FOMAG" Y MUNICIPIO DE SINCELEJO	3-11-20	SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE EN CONTRA DE LA SENTENCIA PROFERIDA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2019, POR EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SINCELEJO
4	70-001-23-33-000-2020-00291-00.	EJTN	PERDIDA DE INVESTIDURA	AUGUSTO BENÍTEZ DE LA OSSA.	JACOB EUCARIO GUERRA AVILEZ, JOSÉ CLEMENTE MENDOZA COHEN, CANDELARIO NÚÑEZ SERPA, GUSTAVO ADOLFO CUELLO OVIEDO, JOSÉ MIGUEL GARCÍA CANTILLO, JOAQUÍN DE JESÚS DÍAZ ACOSTA, GERMAN	27-10-20	SE RECHAZA LA DEMANDA DE PÉRDIDA DE INVESTIDURA DE LA RESEÑA, CONFORME LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA- SE ORDENA

					JUNIOR MANJARREZ HERNÁNDEZ Y ABELARDO JOSÉ CUELLO BOHÓRQUEZ, COMO CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO-SUCRE, PERÍODO 2020-2023.		COMPULSAR COPIAS DEL EXPEDIENTE A LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DE SUCRE, Y A LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
--	--	--	--	--	---	--	---

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DE LA LEY 1564 DE 2012 (CODIGO GENERAL DEL PROCESO) Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, HOY, CUATRO (4) DE NOVIEMBRE DE 2020, Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DIA. SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 P.M.



GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS

Secretario